



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



1E11544

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 MAY 2014

VISTO: la Resolución de Presidencia de la República P/2893 de 24 de febrero de 2014;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la contratación de la Sra. Noelia Baillo bajo la modalidad de Provisorio, en un cargo del Escalafón C Grado 1, con una retribución mensual de \$ 17.277,59 y una carga horaria de 40 horas semanales de labor;

II) que con fecha 27 de febrero de 2014 se celebró el contrato correspondiente entre la Presidencia de la República y la Sra. Baillo;

CONSIDERANDO: I) que la División Financiero Contable ha informado que la contratación de la Sra. Noelia Baillo debió establecer una remuneración de \$ 21.907,40 (pesos veintiún mil novecientos siete con 40/00) a valores de enero de 2014;

II) que en consecuencia corresponde ajustar la resolución que autorizó su contratación así como el contrato respectivo en lo referente al importe señalado por la División Financiero Contable;

III) que la autorización de contratación debió ser dispuesta por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Convalídase la Resolución de la Presidencia de la República P/2893 de 24 de febrero de 2014 por la cual se autorizó la contratación de la Sra. Noelia Baillo.-

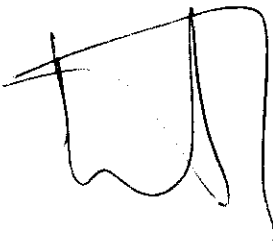
2º.-Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución de la Presidencia de la República P/2893 de 24 de febrero de 2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la contratación de la Sra. Noelia Baillo Milán, C.I. 3.068.410-3 bajo la modalidad de Provisorio, en un cargo del Escalafón C Grado 1, con una retribución mensual de \$ 21.907,40 (pesos veintiún mil novecientos siete con 40/00) y con una carga horaria de 40 horas semanales".-

3012 2014-05-23 02:27:11

3°.- Modifícase el contrato correspondiente en la cláusula 4) REMUNERACIÓN estableciéndose que “La retribución nominal mensual será de \$ 21.907,40 (pesos veintiún mil novecientos siete con 40/00) a valores de enero de 2014, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales de labor”.-

4°.- Pase a la División Financiero Contable para efectuar las reliquidaciones correspondientes.

5°.- Notifíquese, comuníquese, etc.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke on the right side.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', with a long horizontal stroke extending to the left.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República